

## **Acurema apuesta por las energías renovables como herramienta para defender a las personas consumidoras**

- **La organización señala la importancia de permitir la participación de las personas consumidoras en la transición energética a través del autoconsumo colectivo para democratizar el sector**

*Madrid 23/03/2024.*

La **transición energética** ha dejado de ser un imperativo únicamente climático. Las personas consumidoras se ven también directamente afectadas por la crisis energética, en la que los precios de los combustibles fósiles son cada vez más altos e inestables. Por ello, desde **Acurema** consideramos el paso a las energías renovables a través del autoconsumo como un requisito clave para mejorar y estabilizar la economía de las familias.

En primer lugar, las energías renovables constituyen una herramienta imprescindible para garantizar **energía asequible** para las personas consumidoras, que pueden producir su propia energía y consumirla sin depender del mercado, de manera individual o a través de las **comunidades energéticas** y del **autoconsumo colectivo**. De este modo, se diversifican los sujetos productores de energía y las personas consumidoras pasan a ser partícipes de la transición energética, lo que contribuye a democratizar el sector energético. Además, al distribuir la generación de electricidad en el territorio, disminuyen también las pérdidas en el transporte de electricidad. Por último, las energías renovables son también claves para garantizar la competitividad de las PYMES, ya que aseguran la estabilidad de los precios.

Para permitir la democratización en el acceso a las energías renovables y la participación de las consumidoras en la transición energética, desde **Acurema** pedimos una mayor implicación a las administraciones para:

1. **Garantizar que todas las personas consumidoras**, independientemente de su renta o nivel educativo, **pueden acceder al autoconsumo colectivo** y las **comunidades energéticas**, evitando que las renovables se conviertan en un lujo solo al alcance de unos pocos.
2. **Revisar la regulación** existente y **controlar que se cumple** la normativa, principalmente en relación a los trámites y plazos de conexión de las instalaciones para que las personas consumidoras disfruten de los beneficios de la inversión lo antes posible.
3. **Promover comunidades energéticas inclusivas**, orientadas a garantizar el acceso a la energía, la rehabilitación energética y la formación de las personas consumidoras, sin perder de vista sus derechos.

4. Apostar por la **subvención y financiación** del cambio de calderas por bombas de calor, o la **electrificación** de las cocinas de gas, para evitar que las personas consumidoras inviertan en falsas soluciones.
5. **Comunicar de forma clara y precisa** en materia de **autoconsumo** y muy especialmente sobre sus **beneficios económicos**, para contrarrestar miedos y no alentar falsas esperanzas.
6. Poner a disposición de las personas consumidoras un **listado oficial de instaladores** autorizados por comunidades autónomas.
7. Trabajar en un **formulario de reclamación** en el que queden cubiertos los principales supuestos de abuso por parte de empresas instaladoras, distribuidoras y comercializadoras en materia de autoconsumo, de manera que sea más fácil ejercer el derecho a reclamar de las personas consumidoras, al mismo tiempo que recoja de manera sistematizada esa información para seguir avanzando en la garantía y defensa de los derechos de los consumidores en el área del autoconsumo.
8. Establecer **criterios claros y garantías** que sirvan de guía para las personas interesadas en instalar paneles fotovoltaicos en sus viviendas o en participar en una comunidad energética, de tal manera que, en caso de abuso, tengan donde recurrir.
9. **Formar a profesionales** de servicios sociales, organizaciones de consumidores y Oficinas Municipales de Información al Consumidor para que conozcan los criterios legales y económicos y puedan orientar a las personas consumidoras y atender mejor sus reclamaciones.
10. Elaborar una **guía de buenas prácticas** que recoja todas las disposiciones legales que las personas consumidoras deben tener en cuenta y donde se puedan comparar ofertas de precios y servicios, tanto del proyecto de instalación como de los precios de mantenimiento y de compensación por kWh producido.

Este posicionamiento en materia de autoconsumo y comunidades energéticas nace del recorrido de trabajo conjunto de la Federación de Consumidores Usuarios CECU, a la que pertenece **Acurema** con otras organizaciones de la sociedad civil y plataformas, en las que CECU ha defendido siempre el papel clave de las personas consumidoras en la transición energética, así como los derechos de las personas más vulnerables, empezando por su derecho a la participación y formación para tomar decisiones conscientes y activas en materia de consumo.